

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22061 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado De Lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 268/2015, con NIG 2906742M20150000560 por auto de 2/3/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ROYAL LAS BRISAS BUSINESS CENTER, S.L., con CIF B-92607001, con domicilio en calle Londres, s/n, Hotel del Golf, Royal Las Brisas Business Center, CP 29660, Nueva Andalucía, Marbella, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don JUAN JOSÉ SEGADO CÉSPEDES, con domicilio postal calle Mar, n.º 1, 1.º D, CP 29017 Málaga, teléfono 952290435 y dirección electrónica juansegadocespedes@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deben comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LEC).

Malaga, 10 de junio de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150032741-1